



DECRETO EXENTO N°: 234
LONQUIMAY 7 DE OCTUBRE DE 2021

VISTOS

- 1 Decreto N°163 de 21.01.1987, Ministerios de Salud pública, que aprueba el traspaso de las Postas de salud rural a la Municipalidad y sus modificaciones.
- 2 Resolución N°323, del 2013, Resolución N°573 de 2014, emanadas de la Contraloría Regional de la Araucanía que fijo normas sobre registro electrónico.
- 3 Ley N° 21.308, que concede beneficios al personal de la atención primaria de Salud.
- 4 Decreto N° 05 de fecha 30.03.21, que aprobó el reglamento sobre concurso interno, para contratación indefinida del artículo único de la Ley N° 21.308.
- 5 Decreto N° 77 del 16.01.2017, nombramiento de Don Claudio Sandoval Troncoso.
- 6 Decreto N° 102 del 21.01.21 que nombra a Don Patricio Bastidas Contreras, Director de Salud Municipal.
- 7 Decreto N° 154 del 28.06.21 que aprueba cuadro de cargos titulares y subrogancia municipales.
- 8 Decreto Exento N° 2.504 del 28.12.20 que aprobó Presupuesto de Salud Municipal para el año 2021.
- 9 Decreto Exento N° 245 de fecha 30.09.20, que aprobó la dotación de salud año 2021, para la comuna de Lonquimay

CONSIDERANDO:

1.-Considerando la Ley N° 21.308, ya individualizada, ordena llamar a un proceso concursal interno a las entidades administradoras de salud municipal que, al 30 de septiembre de los años 2021 al 2023, tengan un porcentaje superior al 20% de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo.

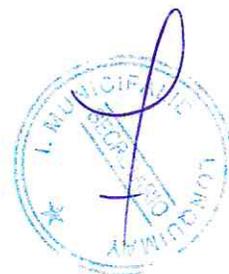
2.- El Art. N° 04 del Reglamento de la Ley N° 21.308.

2.- Los artículos 5 y 6 del Reglamento de la Ley N° 21.308, donde se señala pormenorizadamente que debe contener la resolución que se llama a concurso interno y plazos para el mismo.

DECRETO: RESUELVO: 1) Que la dotación de salud aprobada para el año 2021 por el Servicio de salud Araucanía Norte es de 2255 Horas.

2).- Que las horas de la dotación por categoría, sin incluir cargos directivos y personal contratada a plazo fijo, es la siguiente.

CATEGORIA	HORAS
A	66
B	231
C	88
E	88
F	176



3).- Que acorde al guarismo 80/20 del art. 14 de la Ley N° 19.378, la brecha de cumplimiento que se regularizara en el actual concurso interno será la siguiente:

Nº DE CARGOS	CATEGORIA	HORAS	NOMBRE DEL CARGO
1	A	33	Cirujano- Dentista
1	B	22	Kinesiólogo
1	B	22	Kinesiólogo
1	B	44	Nutricionista
1	B	33	Matrona
1	B	22	Asistente social
1	C	44	Encargado personal

4.- Los plazos de llamado a concurso interno:

ETAPA CONCURSO INTERNO	PLAZOS
Publicación decreto de convocatoria al concurso Interno.(hasta 5 días hábiles siguientes al 30 de septiembre del año respectivo)	07.10 2021
Publicación del concurso interno (Desde 5 y hasta 10 días hábiles siguiente a la dictación del acto que dispone la convocatoria a concurso interno)	22.10. 2021
Recepción de antecedentes (Hasta 10 días hábiles siguientes a la publicación del acto que dispone la convocatoria a concurso interno)	08.11.2021
Etapa de admisibilidad (Hasta 10 días hábiles siguientes al término del plazo de recepción de antecedentes)	22.11.2021
Evaluación de postulaciones y elaboración de listado según puntaje obtenido en la evaluación (20 días hábiles siguientes desde el cierre de la etapa de admisibilidad)	21.12.2021
Emisión de acto que aprueba el listado definitivo de Postulantes y puntajes (hasta 5 días hábiles siguientes a la elaboración del listado según puntaje obtenido en la evaluación.	28.12.2021
Notificación del acto que aprueba listado definitivo de postulantes y puntajes (Hasta 3 días hábiles de la emisión del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes)	31.12. 2021

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ERIKA OPITZ SAAVEDRA
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
ALCALDE
CLAUDIO SANDOVAL TRONCOSO
ALCALDE (S)

CST/IMS/PCB/
DISTRIBUCION
Archivo Oficina Personal Municipal.